



BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

29 de julio de 2016 BOUBU núm 130

ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 12 de julio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2015 de la Universidad de Burgos. 5

ACUERDO, de 12 de julio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos. 8

ACUERDO, de 26 de julio de 2016, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de actividades deportivas. 11

ACUERDO, de 26 de julio de 2016, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de Títulos Propios. 20

I.12. Departamentos

RESOLUCIÓN, de 22 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Burgos por la que se formaliza la sustitución del Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica. 20

CESE de 13 de julio de 2016, de D^a Carmen Pereira Fuentes como Directora del Departamento de Ingeniería Electromecánica. 20

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 30 de junio de 2016, de D. Ángel Ballesteros Castañeda como Director del Departamento de Física. 21

CESE de 6 de julio de 2016, de D^a Pilar Muñoz Rodríguez como Coordinadora del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias». 21

CESE de 13 de julio de 2016, de D. Pedro Ángel Marcos Villa como Secretario Académico del Departamento de Física. 21

| | |
|--|----|
| <i>CESE de 15 de julio de 2016, de D. Miguel Ángel Camino López como Director del Departamento de Ingeniería Civil.</i> | 21 |
| <i>CESE de 19 de julio de 2016, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como Director del Departamento de Didàcticas Específicas.</i> | 21 |
| <i>CESE de 19 de julio de 2016, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i> | 21 |
| <i>CESE de 21 de julio de 2016, de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 22 |
| <i>CESE de 22 de julio de 2016, de D. Jesús Sagredo González como Secretario Académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica.</i> | 22 |
| <i>CESE de 25 de julio de 2016, de D^a Ana María Díez Mate como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i> | 22 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 22 de junio de 2016, de D. José Luis Cuesta Gómez como Secretario Académico de la Escuela de Doctorado.</i> | 22 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 1 de julio de 2016, de D. Ángel Ballesteros Castañeda como Director del Departamento de Física.</i> | 22 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 6 de julio de 2016, de D. José Manuel Benito Moreno como Coordinador del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias».</i> | 22 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 14 de julio de 2016, de D. Jesús Sagredo González como Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 14 de julio de 2016, de D. Pedro Ángel Marcos Villa como Secretario Académico del Departamento de Física.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 15 de julio de 2016, de D. Ignacio Fontaneda González como Director del Departamento de Ingeniería Civil.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 19 de julio de 2016, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como Director del Departamento de Didàcticas Específicas.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 19 de julio de 2016, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 21 de julio de 2016, de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Director de la Escuela Politécnica Superior.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 25 de julio de 2016, de D. Francisco Javier Gómez Gil como Secretario Académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica.</i> | 23 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 25 de julio de 2016, de D^a Olga Ruiz Pérez como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i> | 24 |
| <i>NOMBRAMIENTO de 26 de julio de 2016, de D. Mario del Libano Miralles como Director de Gestión de Espacios de la Universidad de Burgos.</i> | 24 |

II.2. Personal de Administración y servicios

| | |
|---|----|
| <i>RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno (código RPT: RECF2) de esta Universidad.</i> | 24 |
| <i>RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se asigna a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral, convocado por Resolución Rectoral de 21 de abril de 2016, la nueva categoría profesional.</i> | 24 |

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 27 de julio de 2016 por la que se convoca el concurso público nº 1 (2016/2017) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. 25

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Resolución del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos y se abre la fase de resultados. 25

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Vicegerente (código RPT: GERF11) de esta Universidad. 25

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

ORDEN EDU/623/2016, de 4 de julio, por la que se prorroga la segunda fase del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017. 26

IV.6. Becas y Ayudas

ORDEN EDU/602/2016, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. 26

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2016-2017. 26

REAL DECRETO 293/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. 26

IV.8. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de renovación de instalaciones sanitarias en la Facultad de Ciencias, Edificio B. Expte.: 16015OB/PA. 26

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de las superficies ajardinadas de la Universidad de Burgos. Expte.: 16016SR/PA. 26

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de seguridad y vigilancia de los edificios de la Universidad de Burgos. Expte.: 16021SR/PA. 27

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de limpiezas de dependencias en los edificios del Hospital Militar. Expte.: 16022SR/PA. 27

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de contratación de una solución Cloud de laboratorios, aulas y escritorios virtuales de la Universidad de Burgos. Expte.: 16024SR/PA. 27

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la declaración de desierto del contrato para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para el acondicionamiento y rehabilitación del centro de enseñanzas virtuales (UBUCEV), en la planta baja del Hospital Militar de la Universidad de Burgos. Expte.: 16025SR/PA. 27

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro cuyo objeto es la implantación y actualización de datos de servicios y mantenimiento, mediante arrendamiento de una aplicación de gestión integral para la Universidad de Burgos. Expte.: 16029 SM/PA. 27

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la adaptación y equipamiento de laboratorios de ecotoxicidad y nanosíntesis para el ICCRAM en el edificio de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Burgos. Expte.: XPS005 SM/PA. 27

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario. 27

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 12 de julio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2015 de la Universidad de Burgos.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 12 de julio de 2016, aprobó la Cuenta Anual del ejercicio 2015 de la Universidad de Burgos¹.

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad de Burgos, como Administración pública, tiene obligación de rendir cuentas de su actividad y su gestión.

En el ámbito económico-financiero, la rendición de cuentas se formaliza mediante la presentación y aprobación de la Cuenta Anual que incluye información detallada sobre la ejecución presupuestaria y contable de los ingresos y gastos del ejercicio y sus resultados, así como sobre otros aspectos relevantes de su gestión.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, aprobó en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2015, el presupuesto para el ejercicio 2015.

El importe ascendía a 59.254.470 euros.

Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado nueve modificaciones presupuestarias. Con estas modificaciones el presupuesto definitivo asciende a 60.521.071 euros.

| Nº modificación | Tipo | Importe modificación | Fecha aprobación |
|-----------------|--------------------------|----------------------|------------------|
| 1/2015 | Ampliación de crédito | 32.000,00 | 08/07/2015 |
| 2/2015 | Transferencia de crédito | 36.000,00 | 08/07/2015 |
| 3/2015 | Transferencia de crédito | 20.000,00 | 17/09/2015 |
| 4/2015 | Transferencia de crédito | 3.500,00 | 17/09/2015 |
| 5/2015 | Transferencia de crédito | 2.300,00 | 17/09/2015 |
| 6/2015 | Ampliación de crédito | 374.000,00 | 17/09/2015 |
| 7/2015 | Transferencia de crédito | 15.000,00 | 21/12/2015 |
| 8/2015 | Ampliación de crédito | 860.601,00 | 21/12/2015 |
| 9/2015 | Transferencia de crédito | 251.304,00 | 21/12/2015 |

GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO | % | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | % | PAGOS | % | PTE. PAGO |
|--|---------------|---------|--------------------------|---------|---------------|--------|------------|
| Cap1 Gastos de personal | 36.753.827,00 | 102,33% | 37.610.594,41 | 100,00% | 37.610.591,58 | 0,00% | 2,83 |
| Cap 2 Gastos bienes corrientes y servicios | 9.057.893,00 | 86,12% | 7.800.897,18 | 89,74% | 7.000.700,34 | 11,43% | 800.196,84 |
| Cap 3 Gastos financieros | 185.000,00 | 76,12% | 140.812,81 | 99,65% | 140.324,67 | 0,35% | 488,14 |

¹ Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <http://www.ubu.es/portal-de-transparencia/informacion-economica>

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO | % | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | % | PAGOS | % | PTE. PAGO |
|---------------------------------|----------------------|---------------|--------------------------|---------------|----------------------|--------------|---------------------|
| Cap 4 Transferencias corrientes | 1.053.750,00 | 81,78% | 861.720,41 | 97,56% | 840.706,58 | 2,50% | 21.013,83 |
| Cap 6 Inversiones reales | 11.348.000,00 | 86,35% | 9.798.571,60 | 95,54% | 9.361.225,76 | 4,67% | 437.345,84 |
| Cap 8 Activos financieros | 20.000,00 | 97,27% | 19.453,00 | 100,00% | 19.453,00 | 0,00% | 0,00 |
| Cap 9 Pasivos financieros | 836.000,00 | 98,81% | 826.050,80 | 100,00% | 826.050,80 | 0,00% | 0,00 |
| TOTAL | 59.254.470,00 | 96,29% | 57.058.100,21 | 97,79% | 55.799.052,73 | 2,26% | 1.259.047,48 |

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS)

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO | % | DERECHOS RECONOCIDOS | % | COBROS | % | PTE. COBRO |
|--|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|--------------|---------------------|
| Cap 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos | 14.580.000,00 | 87,18% | 12.710.443,31 | 98,03% | 12.460.109,62 | 1,97% | 250.333,69 |
| Cap 4 Transferencias corrientes | 36.275.030,00 | 104,27% | 37.822.668,99 | 97,94% | 37.042.200,90 | 2,06% | 780.468,09 |
| Cap 5 Ingresos patrimoniales | 896.300,00 | 93,80% | 840.773,23 | 99,59% | 837.298,66 | 0,41% | 3.474,57 |
| Cap 7 Transferencias de capital | 5.125.933,00 | 118,06% | 6.051.876,03 | 96,99% | 5.869.635,49 | 3,01% | 182.240,54 |
| Cap 8 Remanente de tesorería | 2.377.207,00 | 0,00% | 0 | --- | 0 | --- | 0,00 |
| Cap 9 Pasivos financieros | 0,00 | --- | 401.672,53 | 100,00% | 401.672,53 | 0,00% | 0,00 |
| TOTAL | 59.254.470,00 | 97,59% | 57.827.434,09 | 97,90% | 56.610.917,20 | 2,15% | 1.216.516,89 |

RESULTADO PRESUPUESTARIO

De la ejecución del presupuesto de 2015 se advierte que se obtiene un superávit presupuestario de 769.333,88 euros.

Este importe supone un 1,30 % respecto del presupuesto del ejercicio y se produce como resultado de una gestión rigurosa y eficiente.

Este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas la obtención de superávit primario.

En este ejercicio, el superávit se ha incrementado respecto del obtenido en el ejercicio anterior en un 69,64%.

REMANENTE DE TESORERÍA 2015

| CONCEPTOS | 2015 | 2014 | % variac. |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| DERECHOS PTES. COBRO | 3.196.466,45 | 3.882.562,82 | -17,67% |
| De presupuesto corriente | 1.216.516,89 | 2.283.684,01 | |
| De presupuestos cerrados | 201.305,60 | 206.091,47 | |
| De operaciones no presupuestarias | 1.778.643,96 | 1.392.787,34 | |
| OBLIGACIONES PTES PAGO | 4.766.970,67 | 2.567.245,63 | 85,68% |
| De presupuesto corriente | 1.259.245,80 | 1.519.521,63 | |
| De presupuestos cerrados | 0,00 | 0,00 | |
| De operaciones no presupuestarias | 3.686.174,59 | 1.233.204,69 | |
| (-) Pagos realizados ptes. aplicac. | 178.449,72 | 185.480,69 | |

| CONCEPTOS | 2015 | 2014 | % variac. |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| FONDOS LÍQUIDOS | 7.968.720,22 | 4.319.656,47 | 84,48% |
| REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL | 6.398.216,00 | 5.634.973,66 | 13,54% |
| FINANCIACIÓN AFECTADA | 2.525.269,97 | 3.236.309,01 | |
| SALDOS DE DUDOSO COBRO | 1.000.499,31 | 1.005.285,18 | |
| REMANENTE DE TESORERÍA FINAL | 2.872.446,72 | 1.393.379,47 | 106,15% |

El remanente de tesorería supone, a nivel presupuestario, el ahorro que genera la Entidad y que está disponible para la financiación en ejercicios futuros. Por tanto, resulta una magnitud muy relevante a efectos de determinar la situación financiera de la Universidad.

En 2013 y 2012, la Universidad consiguió generar remanentes de tesorería no afectados positivos, por importes de 1.666.163,54 euros y 582.437,31 euros, respectivamente, después de varios años en los que se habían producido remanentes de tesorería negativos. En 2014, se produjo una minoración del importe del remanente disponible, que bajó hasta 1.393.379,47 euros.

En 2015, se ha producido un incremento notable del remanente de tesorería no afectado o disponible que asciende a 2.872.446,72 euros, lo que supone un incremento del 106,15 % respecto del ejercicio anterior.

Este importe permite a la Universidad para hacer frente en ejercicios futuros de posibles déficits producidos por menores ingresos o por gastos no previstos y también permite atender en plazo sus obligaciones con terceros.

BALANCE DE SITUACIÓN 2015

| ACTIVO | 2015 | 2014 | % variac. |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| INMOVILIZADO | 120.205.856,66 | 116.976.944,12 | 2,76% |
| Inmovilizaciones inmateriales | 199.152,25 | 204.234,54 | -2,49% |
| Inmovilizaciones materiales | 119.385.991,30 | 116.171.449,47 | 2,77% |
| Invers financieras permanentes | 620.713,11 | 601.260,11 | 3,24% |
| ACTIVO CIRCULANTE | 11.847.087,37 | 10.053.830,80 | 17,84% |
| Deudores | 3.684.019,39 | 5.660.275,67 | -34,91% |
| Invers fin temporales | 194.347,76 | 73.898,66 | 162,99% |
| Tesorería | 7.968.720,22 | 4.319.656,47 | 84,48% |
| TOTAL | 132.052.944,03 | 127.030.774,92 | 3,95% |

| PASIVO | 2015 | 2014 | % variac |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| FONDOS PROPIOS | 110.119.672,30 | 106.592.977,85 | 3,31% |
| Patrimonio | 49.334.446,39 | 48.668.961,57 | 1,37% |
| Resultados ej. anteriores | 57.924.016,28 | 60.859.054,85 | -4,82% |
| Resultado del ejercicio | 2.861.209,63 | -2.935.038,57 | -197,48% |
| PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS | 1.630.018,49 | 1.548.814,45 | 5,24% |
| ACREEDORES LARGO PLAZO | 7.413.121,60 | 7.836.820,19 | -5,41% |
| Otras deudas a largo plazo | 7.413.121,60 | 7.836.820,19 | -5,41% |
| ACREEDORES CORTO PLAZO | 12.890.131,64 | 11.052.162,43 | 16,63% |
| Deudas entidades de crédito | 722.577,16 | 733.823,93 | -1,53% |
| Acreedores | 5.769.626,48 | 3.612.957,83 | 59,69% |
| Ajustes periodificación | 6.397.928,00 | 6.705.380,67 | -4,59% |
| TOTAL | 132.052.944,03 | 127.030.774,92 | 3,95% |

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2015

| DEBE | 2015 | 2014 | % variac | HABER | 2015 | 2014 | % variac |
|--|---------------|---------------|----------|---|---------------|---------------|----------|
| GASTOS | 53.794.903,45 | 53.442.504,54 | 0,66% | INGRESOS | 56.656.113,08 | 50.507.465,97 | 12,17% |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS | 52.898.914,90 | 52.332.560,39 | 1,08% | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 9.437.185,87 | 10.740.714,33 | -12,14% |
| Gastos de personal | 37.629.882,61 | 36.220.120,24 | 3,89% | Precios públicos prest. servicios | 9.384.992,09 | 10.666.723,54 | -12,02% |
| Dot. amortización inmov. | 4.848.074,66 | 5.089.667,02 | -4,75% | Precios públicos aprov. dom. público | 52.193,78 | 73.990,79 | -29,46% |
| Variación de provisiones de tráfico | -4.785,87 | 819.091,46 | -100,58% | OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORD. | 3.186.668,63 | 1.225.740,75 | 159,98% |
| Otros gastos de gestión | 10.296.177,45 | 10.052.705,46 | 2,42% | Reintegros | 43.331,17 | 127.360,98 | -65,98% |
| Gastos financieros | 129.566,05 | 150.976,21 | -14,18% | Otros ingresos de gestión | 3.138.760,56 | 1.091.316,11 | 187,61% |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 845.747,12 | 1.104.125,70 | -23,40% | Otros intereses e ing. similares | 4.576,90 | 7.063,66 | -35,20% |
| Transferencias corrientes | 701.412,51 | 961.219,34 | -27,03% | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 43.941.265,47 | 37.705.895,98 | 16,54% |
| Subvenciones corrientes | 144.334,61 | 142.906,36 | 1,00% | Transferencias corrientes | 36.415.600,32 | 34.085.242,33 | 6,84% |
| PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS | 50.241,43 | 5.818,45 | 763,48% | Subvenciones corrientes | 1.407.068,67 | 1.330.604,96 | 5,75% |
| Pérdidas proc. inmovilizado | 50.241,43 | 5.818,45 | 763,48% | Transferencias de capital | 57.012,57 | 35.604,41 | 60,13% |
| Gastos extraordinarios | 0,00 | 0,00 | --- | Subvenciones de capital | 6.061.583,91 | 2.254.444,28 | 168,87% |
| Gastos y perd. otros ejercicios | 0,00 | 0,00 | --- | GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS | 90.993,11 | 835.114,91 | -89,10% |
| AHORRO | 2.861.209,63 | 0,00 | | Beneficios proc. inmovilizado | 52.849,66 | 5.917,60 | 793,09% |
| | | | | Ingresos extraordinarios | 0,00 | 799.192,71 | -100,00% |
| | | | | Ingresos y benef. otros ejercicios | 38.143,45 | 30.004,60 | 27,13% |
| | | | | DESAHORRO | 0,00 | 2.935.038,57 | |

ACUERDO, de 12 de julio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 12 de julio de 2016, aprobó la Cuenta Anual del ejercicio 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2015 | 2014 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 2.957.461,01 | 3.267.753,09 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | | |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | | | |
| III. Inmovilizado material | 5 | 13.893,33 | 20.213,89 |
| IV. Inversiones inmobiliarias | | | |
| V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 2.943.567,68 | 3.247.539,20 |
| VII. Activos por impuesto diferido (√√) | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 3.485.212,76 | 2.893.911,87 |
| I. Existencias | | | |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 7 | 75.468,39 | 94.730,99 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 13 | 250.695,85 | 36.000,00 |
| IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 1.991.901,76 | 1.092.955,44 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 14 | 1.167.146,76 | 1.670.225,44 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 6.442.673,77 | 6.161.664,96 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2015 | 2014 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 3.938.304,03 | 3.523.417,22 |
| A-1) Fondos propios | 11 | 3.738.310,09 | 3.481.914,10 |
| I. Dotación fundacional | 11 | 1.313.511,95 | 1.313.511,95 |
| 1. Dotación fundacional | 11 | 1.313.511,95 | 1.313.511,95 |
| 2. (Dotación fundacional no exigido)* | | | |
| II. Reservas | 11 | 269.793,74 | 269.793,74 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores ** | 11 | 1.898.608,41 | 1.694.454,08 |
| IV. Excedente del ejercicio | 11 | 256.395,99 | 204.154,33 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12 | 199.993,94 | 41.503,12 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 724,94 | 0,00 |
| I. Provisiones a largo plazo | | | |
| II. Deudas a largo plazo | 10 | 724,94 | 0,00 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | 10 | 724,94 | |
| III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido (√√) | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 2.503.644,80 | 2.638.247,74 |
| I. Provisiones a corto plazo | | | |
| II. Deudas a corto plazo | 10 | 1.068.811,50 | 988.864,70 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 10 | 1.068.811,50 | 988.864,70 |
| III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| IV. Beneficiarios-Acreedores | 8 | 676,05 | 40.883,89 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 15 | 139.697,33 | 205.674,39 |
| 1. Proveedores | 15 | 36.221,25 | 41.855,57 |
| 2. Otros acreedores | 15 | 103.476,08 | 163.818,82 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | 16 | 1.294.459,92 | 1.402.824,76 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 6.442.673,77 | 6.161.664,96 |

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2015

| | NOTAS DE LA MEMORIA | (DEBE) | (DEBE) |
|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| | | HABER | HABER |
| | | 2015 | 2014 |
| A. Excedente del ejercicio | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | | 1.934.988,55 | 1.621.103,27 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 18.6 | 39.002,11 | 21.969,63 |
| b) Aportaciones de usuarios | 18.7 | 611.083,35 | 411.631,32 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 18.8 | 909.065,44 | 703.931,20 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 19 | 375.821,10 | 483.371,12 |
| d) Reintegro de ayudas y asignaciones | 18.9 | 16,55 | |
| 2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | | | |
| 3. Gastos por ayudas y otros | 18.1 | -1.027.623,71 | -1.065.415,87 |
| a) Ayudas monetarias | 18.1 | -1.027.623,71 | -1.064.975,87 |
| b) Ayudas no monetarias | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | | |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | 18.1 | | -440,00 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| 6. Aprovisionamientos | | | |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Gastos de personal | 18.2 | -383.742,04 | -297.915,49 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 18.3 | -409.822,78 | -236.221,40 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5 | -6.970,51 | -9.328,65 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | | |
| 12. Excesos de provisiones | | | |
| 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | 18.4 | 0,00 | 0,00 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | 106.829,51 | 12.221,86 |
| 14. Ingresos financieros | 18.10 | 133.853,35 | 165.993,76 |
| 15. Gastos financieros | 18.5 | -2,54 | -0,05 |
| 16. Variación de valor razonable en Instrumentos financieros | 18.11 | 15.715,67 | 25.938,76 |
| 17. Diferencias de cambio | | | |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | | 149.566,48 | 191.932,47 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 256.395,99 | 204.154,33 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | | |
| A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19) | | 256.395,99 | 204.154,33 |
| B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto ** | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | 19 | 515.711,92 | 426.222,24 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | 19 | 18.600,00 | 98.383,00 |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4) | | 534.311,92 | 524.605,24 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | 19 | -357.221,10 | -384.719,12 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | 19 | -18.600,00 | -98.383,00 |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4) | | -375.821,10 | -483.102,12 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) ** | | 0,00 | 0,00 |
| E) Ajustes por cambios de criterio | | | |
| F) Ajustes por errores | | | |
| G) Variaciones en la dotación fundacional | | | |
| H) Otras variaciones | | | |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 414.886,81 | 245.657,45 |

ACUERDO, de 26 de julio de 2016, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de actividades deportivas.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 26 de julio de 2016, aprobó los siguientes precios públicos de actividades deportivas.

TARIFAS DE DEPORTES PARA EL CURSO 2016-2017

1. UbuAbono DEPORTIVO

50 € Alumnos UBU.

63 € P.A.S., P.D.I. y otros.

88 € Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UBU.

120 € cualquier persona no perteneciente a los grupos anteriores.

2. TROFEO RECTOR y TROFEO RECTOR PRIMAVERA

Deportes Individuales: se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por persona.

| Deportes | Fianza | INSCRIPCIÓN |
|-----------|----------|--------------|
| Ajedrez | 10 €/pax | 0 |
| Frontenis | 10 €/pax | 5 €/pax* |
| Golf | | Según oferta |
| Pádel | 10 €/pax | 5 €/pax |
| Squash | 10 €/pax | 5 €/pax* |
| Tenis | 10 €/pax | 0 |

* Gratis la inscripción en deportes individuales con el UbuAbono deportivo.

Deportes Colectivos: se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por equipo.

| Deportes | Fianza | INSCRIPCIÓN |
|--------------------------|----------|-------------|
| Baloncesto | 50 €uros | 0 |
| Balonmano | 50 €uros | 0 |
| Fútbol | 50 €uros | 0 |
| Fútbol sala masc. | 50 €uros | 10 €uros |
| Fútbol sala fem. y mixto | 50 €uros | 0 |
| Rugby | 50 €uros | 0 |
| Voleibol | 50 €uros | 0 |

3. CURSOS DEPORTIVOS

a) 3 de octubre al 29 de enero

b) 6 de febrero al 28 de mayo

Precios en los periodos a) y b):

| ACTIVIDAD | PRECIO | | |
|--------------------------------|------------------------------|--|--------------|
| | CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD | CON UbuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES | SIN UbuAbono |
| Aerobic - Zumba | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Bádminton | 25 €uros | 70 €uros | 80 €uros |
| Ballet adultos | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Capoeira | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Danza | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Entrenamiento Funcional | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Equitación | 40% dto. | 40% dto. + 45 €. | Según oferta |
| Escalada (10 sesiones de 2 h) | 35 €uros | 80 €uros | 90 €uros |
| Escuela del corredor | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Esgrima | 42 €uros | 87 €uros | 90 €uros |
| Funky | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Frisbee | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| GAP – Preparación Física | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Habilidades acrobáticas | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Hapkido | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Kick-boxing | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Krav-maga | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Malabares | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Masaje (18 h) | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Método hipopresivo | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Musculación | 35 €uros | 80 €uros | 90 €uros |
| Natación | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Pádel | 40% dto. | 40% dto. + 45 €. | Según oferta |
| Pilates | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Práctica polideportiva | 0 €uros | 0 €uros | 0 €uros |
| Ritmos latinos | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Step-aerobic | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |
| Tai-chi, Chi-kung y meditación | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |

| ACTIVIDAD | PRECIO | | |
|---------------|------------------------------|--|--------------|
| | CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD | CON UbuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES | SIN UbuAbono |
| Tenis | 35 €uros | 80 €uros | 90 €uros |
| Tiro con arco | 35 €uros | 80 €uros | 110 €uros |
| Yoga | 0 €uros | 45 €uros | 75 €uros |

- Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- En las actividades que se ofrezca la posibilidad de asistir a clases sueltas, estas se abonarán a razón de 4 €/ hora y 6 €/ hora y media.
- Si habiendo plazas, alguien sin UbuAbono deportivo, solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se prorrateará para que abone la parte proporcional de las clases que restan para finalizar el periodo.

4. ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

| ACTIVIDAD | JORNADAS | PRECIO | |
|----------------------|---------------|---|--------------|
| | | CON UbuAbono | SIN UbuAbono |
| Senderismo | 1 día | 8 €uros | 14 €uros |
| Orientación | | Gratuito | Gratuito |
| Espeleología | | 24 €uros | 45 €uros |
| Escalada | | 24 €uros | 45 €uros |
| Esquí | | 32 €uros | 46 €uros |
| Esquí sólo autobús | | 14 €uros | 14 €uros |
| Clinic Golf 3 horas | | 18 €uros | 30 €uros |
| Otras actividades | | 10% descuento | Según oferta |
| Senderismo | Dos días | 50 €uros | 70 €uros |
| Bicicleta de montaña | | 50 €uros | 70 €uros |
| Esquí | | 10% descuento | Según oferta |
| Otras actividades | | 10% descuento | Según oferta |
| Esquí | Mas de 2 días | 10% descuento o hasta un máximo de 30 €/pax | Según oferta |
| Senderismo - Treking | | | |
| Otras actividades | | | |

- Las salidas de senderismo de 1 día incluyen: transporte, seguro de asistencia en viaje, y guía de la actividad.
- La orientación es actividad gratuita para todo el que acredite su condición de pertenecer a la comunidad universitaria de la UBU. El resto de participantes deben abonar una pequeña cantidad al club organizador.

- c) Las salidas de escalada y espeleología incluyen: transporte, monitores de la actividad, material específico, y seguro.
- d) La jornada de esquí incluye: transporte, remontes, seguro en pistas, clases de esquí.
- e) Las salidas de 2 días incluyen: transporte, seguro de asistencia en viaje, guías, albergue 1 noche, cena y desayuno.
- f) Las salidas de más de 2 días incluyen aquello que se determine en la oferta.
- g) En las actividades de mas de dos días, en las cuales la UBU incluya el transporte en autobús, se subvencionará hasta con 45 €uros, a los alumnos de la UBU, nacidos en el año 1988 y posteriores para actividades organizadas en el año 2016 y nacidos en el año 1989 y posteriores para actividades organizadas en el año 2017.

5. CURSOS DEPORTIVOS EN VERANO

- a) 29 de mayo al 25 de junio
- b) 3 al 10 de julio

| ACTIVIDAD | PRECIO | | |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD | CON UbuAbono 2ª, 3ª... ACTIVIDADES | SIN UbuAbono |
| Aerobic - Zumba | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Bádminton | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Ballet para adultos | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Capoeira | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Equitación | 40% dto. | 40% dto. + 15 €. | Según oferta |
| Entrenamiento Funcional | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Escuela del corredor | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Esgrima | 12 €uros | 27 €uros | 30 €uros |
| Funky | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Hapkido | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Kick-boxing | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Método hipopresivo | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Pádel | 40% dto. | 40% dto.+ 15 €uros | Según oferta |
| Patinaje | 16 €uros | 31 €uros | 36 €uros |
| Pilates | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Ritmos latinos | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Sevillanas | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Step - aerobic | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Tai-chi, Chi-kung y meditación | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |
| Tenis | 16 €uros | 31 €uros | 36 €uros |

| ACTIVIDAD | PRECIO | | |
|---------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD | CON UbuAbono 2ª, 3ª... ACTIVIDADES | SIN UbuAbono |
| Tiro con Arco | 16 €uros | 31 €uros | 36 €uros |
| Yoga | 0 €uros | 15 €uros | 24 €uros |

- Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- En las actividades que se ofrezca la posibilidad de asistir a clases sueltas, estas se abonarán a razón de 4 €/ hora y 6 €/ hora y media.
- Si habiendo plazas, alguien sin UbuAbono deportivo, solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se prorrateará para que abone la parte proporcional de las clases que restan para finalizar el periodo.

6. DEVOLUCIÓN DE TASAS

Las tasas abonadas por UbuAbono Deportivo, cursos deportivos y actividades en la naturaleza no serán objeto de devolución, salvo en los siguientes casos:

UbuAbono DEPORTIVO

- Después de formalizar el UbuAbono Deportivo en Deportes de la UBU, su importe, como norma general, no será objeto de devolución.
- Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte de Deportes de la UBU, los afectados podrán solicitar, a través del Registro de la UBU, la devolución del importe del UbuAbono. Deportes de la UBU en este caso valorará si procede o no la devolución.

CURSOS DEPORTIVOS

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad, hasta 15 días naturales después del comienzo de la actividad. Se retendrá la cantidad que corresponda en concepto de gastos generados, dependiendo de la actividad de la que se trate, pudiéndose dar el caso de que la retención sea el 100% de lo ingresado.

ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En actividades puntuales se devolverá el 100%, siempre que se notifique, a Deportes de la UBU, con una antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo de la actividad, y que la reserva de plaza no haya supuesto la realización de ningún gasto por parte de la UBU. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. Se devolverá el 100% de la tasa abonada, siempre que se notifique, a Deportes de la UBU y no existan perjuicios económicos a la Universidad. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.

- En la actividad de esquí de 1 jornada, se devolverá la cantidad ingresada excepto 14 €uros en concepto de gastos, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, y el forfait de grupo no se ha adquirido. La devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En la actividad de escalada y espeleología, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, la actividad se considerará como realizada no procediendo la devolución del abono realizado.

Los abonos realizados en concepto de fianzas en la competición se devuelven siempre, de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado, salvo en los siguientes casos:

Deportes individuales

- Por una incomparecencia a jugar se pierde la totalidad de la fianza.
- Por aplazamiento de partido con anterioridad inferior a 8 días se perderá la fianza.

Deportes colectivos

- Por una incomparecencia a jugar, a arbitrar o por alineación indebida, se pierde la mitad de la fianza.
- Por una segunda incomparecencia a jugar, a arbitrar o alineación indebida se pierde la totalidad de la fianza.
- Por aplazamiento de partido con anterioridad inferior a 8 días se perderán 10 € de fianza.

7. DEPORTE FEDERADO

Todos los integrantes de los equipos federados, **están obligados a llevar en las competiciones el material deportivo con la imagen corporativa** de la Universidad de Burgos.

El conjunto de material que se entregará a los que no lo tengan del año anterior se compone de:

- Material no retornable: chándal, parka, camiseta algodón, sudadera y bolsa.
- Material retornable: equipación o equipaciones de juego.

Todos los integrantes de los equipos federados propios y convenidos deberán aportar en el momento de ser dados de alta en el equipo, las siguientes cantidades conforme a los conceptos que se indican:

| | |
|--------|-------|
| Fianza | 200 € |
|--------|-------|

Si algún equipo desea tener las equipaciones en propiedad deberá abonar el importe de las equipaciones a la Universidad de Burgos.

La Fianza se devolverá al finalizar la competición a todos aquellos que:

- Hayan cumplido su compromiso con el equipo hasta final de temporada (salvo causas de fuerza mayor).
- Devuelvan la equipación o equipaciones que le fueron entregadas al principio de temporada, si procede.
- No tengan sanciones federativas, en el caso de tener sanciones, se descontará el importe de las mismas, cuando así se considere desde Deportes de la UBU.
- No hayan generado gastos provocados por mal uso de material e instalaciones: En este caso, se descontará el importe de los mismos, cuando así se considere desde Deportes de la UBU.

8. ALQUILER DE POLIDEPORTIVO

Deportes Individuales 1/3

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Con UbuAbono deportivo | Gratuito |
| Universitarios | 2,5 €uro/persona/hora |

| | |
|--|------------------------|
| No universitarios | 4,5 €uros/persona/hora |
| Deportes colectivos uso de 1/3 de pista | |
| Todos universitarios | 6,5 €uros/hora |
| 50% universitarios | 12,5 €uros/hora |
| No universitarios | 22,5 €uros/hora |
| Deportes colectivos uso de toda la pista | |
| Todos universitarios | 15 €uros/hora |
| 50% universitarios | 25 €uros/hora |
| No universitarios | 45 €uros/hora |

El polideportivo será cedido de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias de Deportes de la UBU, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:

| | | |
|--|---|---|
| Competición interna de centros de la Universidad de Burgos | Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria | Fianza de 8 €uros/hora reservada. Si no existe anulación previa de 48 horas se pierde la fianza |
| Instituciones | | Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración |
| Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro | | Según valoración del Vicerrectorado |

9. ALQUILER SALAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las salas de actividades deportivas, que se gestionan desde Deportes de la UBU, podrán ser alquiladas a colectivos fuera del horario de utilización por las actividades organizadas desde Deportes de la UBU.

Los interesados deberán presentar una solicitud que será autorizada por el Vicerrector de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales.

Precio de una Sala de Actividades/ hora de uso: 25 €.

Las Salas de Actividades Deportivas podrán ser cedidas de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias de Deportes de la UBU, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:

| | | |
|---|--|---|
| Instituciones | Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales | Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración |
| Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro | | Según valoración del Vicerrectorado |

10. ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DE POLITÉCNICA

1 pista de tenis:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Con tarjeta deportiva | Gratuito |
| Sin tarjeta deportiva | 3 €uros/hora |

Pista completa:

| | |
|----------------------|----------------|
| Todos universitarios | 4 €uros /hora |
| 50% universitarios | 10 €uros /hora |
| No universitarios | 20 €uros /hora |

11. PRECIOS DE VENTA DEL MATERIAL DEPORTIVO (1)

| ARTÍCULO | PRECIO /unidad | ARTÍCULO | PRECIO /unidad |
|-----------------|----------------|----------------------|----------------|
| Camiseta | 6 €uros | Bolsa zapatillera | 20 €uros |
| Chándal | 24 €uros | Funda móvil | 2 €uros |
| Brazalete móvil | 3 €uros | Sudadera | 15 €uros |
| Parka | 30 €uros | Gorra | 4 €uros |
| Toalla | 3 €uros | Cantimplora flexible | 3 €uros |

(1) Ver UbuAbono Deportivo.

Todo este material se encuentra en el Polideportivo Universitario.

12. PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO

Todos los equipos deportivos que reciban prestadas equipaciones de juego de la Universidad de Burgos, deberán devolverlas, en el plazo máximo de 10 días después de finalizar la competición.

El entrenador del equipo o delegado en su defecto, será el responsable de la recogida y posterior devolución de todas las equipaciones del equipo.

El entrenador o delegado, en calidad de representante de su equipo, abonará una fianza de:

| Fianza | Material |
|----------|--------------|
| 10 €uros | Una camiseta |
| 5 €uros | Un pantalón |

Aquel material no devuelto en el plazo indicado de 10 días, supondrá la pérdida de la fianza entregada.

UBUABONO DEPORTIVO 2016-2017

Precio UbuAbono DEPORTIVO

50 € Alumnos UBU.

63 € P.A.S., P.D.I. y otros.

88 € Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UBU.

120 € cualquier persona no perteneciente a los grupos anteriores.

El titular del UbuAbono Deportivo será persona perteneciente a la Comunidad Universitaria de la UBU, así como ajenos a la Universidad, que mediante convenio con la UBU así se les reconozca.

Beneficiarios: Cónyuge e hijos del P.A.S. y P.D.I. de la UBU y otros. Respetándose la capacidad singular de gratuidad de cada UbuAbono Deportivo.

Podrán solicitar el UbuAbono Deportivo los socios de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Burgos, siempre que exista convenio y se puedan acreditar como miembros. Este UbuAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios.

Podrá solicitar el UbuAbono Deportivo cualquier persona mayor de edad que no pertenezca a los grupos anteriores. Este UbuAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios.

El UbuAbono Deportivo es personal e intransferible.

Después de formalizar el UbuAbono Deportivo en Deportes de la UBU, su importe, como norma general, no será objeto de devolución. Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte de Deportes de la UBU, los afectados podrán solicitar, a través del Registro de la UBU, la devolución del importe del UbuAbono. Deportes de la UBU en este caso valorará si procede o no la devolución.

El UbuAbono Deportivo tiene validez para las actividades ofertadas en el curso 2016/2017.

Incluye:

1. Cursos Deportivos

PERIODOS:

- a) 3 de octubre al 29 de enero
- b) 6 de febrero al 28 de mayo
- c) 29 de mayo al 25 de junio
- d) 3 al 30 de julio

Las actividades que se pueden ofertar son:

Aerobic-zumba, bádminton, ballet adultos, capoeira, danza, entrenamiento funcional, equitación, escalada, escuela del corredor, esgrima, frisbee, GAP-Preparación Física, hapkido, kick-boxing, krav maga, método hipopresivo, musculación, natación, pádel, patinaje, pilates, práctica polideportiva, ritmos latinos, step-aerobic, tai-chi, chi-kung y meditación, tenis, tiro con arco y yoga, conforme a la tabla de precios 2016-17.

El UbuAbono deportivo da opción a matricularse en más de un curso con un importante descuento. La tabla de precios indica la cantidad a abonar en cada periodo si tenemos UbuAbono Deportivo y nos inscribimos a una o más actividades.

2. Actividades en la naturaleza

- a) De una jornada.

Contarán con 3 gratuidades. Cada senderismo gasta 1 gratuidad; y escalada y espeleología gastan 3 gratuidades cada salida.

- b) De fin de semana y esquí de una jornada.

Con UbuAbono deportivo según tabla de precios 2016-17.

- c) De semana.

Según oferta, 10% de descuento o hasta un máximo de 30 €uros con UbuAbono deportivo.

3. Competición

Gratis la inscripción a deportes individuales en Trofeo Rector.

4. Material deportivo

Compra de material deportivo en Deportes de la UBU: 10% descuento.

5. **Alquiler y reserva** gratuito de las Instalaciones Deportivas Universitarias para deportes individuales, conforme se especifica en la tarifa de precios.
6. Beneficios por convenios que se realicen con entidades públicas y/o privadas.

ACUERDO, de 26 de julio de 2016, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de Títulos Propios.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 26 de julio de 2016, aprobó los precios públicos de los siguientes Títulos Propios:

| Título Propio | Precio público (€) |
|---|--------------------|
| Experto Universitario en Energía Solar Fotovoltaica | 1.400 |
| Lean Manufacturing – Reducción del Desperdicio | 1.500 |

I.12. Departamentos

RESOLUCIÓN, de 22 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Burgos por la que se formaliza la sustitución del Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Con fecha 8 de junio de 2016, D. José María Cámara Nebreda CESÓ en su cargo de Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica, al ser nombrado Vicerrector de Personal Docente e Investigador con fecha 9 de junio de 2016.

A su vez el Departamento está en proceso electoral, para lo que se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2005, y al contenido del Reglamento de Funcionamiento Interno del Departamento.

Hasta que dicho proceso concluya deberá atenderse a lo dispuesto en el Art. 16.6, del citado Reglamento, en el que se establece que: «*Los Directores de Departamento serán sustituidos en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el profesor doctor con vinculación permanente adscrito al Departamento, de mayor categoría académica, antigüedad en la misma y edad, por ese orden*».

En su virtud, este Rectorado DISPONE,

Formalizar la sustitución del Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica, en la persona de **Doña Carmen Pereira Fuentes**, con efectos de fecha 18 de junio de 2016.

Burgos, 22 de junio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 13 de julio de 2016, de D^a Carmen Pereira Fuentes como Directora del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

D^a Carmen Pereira Fuentes cesa en su cargo como Directora del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Burgos, 13 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 30 de junio de 2016, de D. Ángel Ballesteros Castañeda como Director del Departamento de Física.

D. Ángel Ballesteros Castañeda cesa en su cargo como Director del Departamento de Física. Burgos, 30 de junio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 6 de julio de 2016, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Coordinadora del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias».

D^a Pilar Muñiz Rodríguez cesa en su cargo como Coordinadora del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias», con efectos de fecha 25 de junio de 2016. Burgos, 6 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 13 de julio de 2016, de D. Pedro Ángel Marcos Villa como Secretario Académico del Departamento de Física.

D. Pedro Ángel Marcos Villa cesa en su cargo como Secretario Académico del Departamento de Física. Burgos, 13 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 15 de julio de 2016, de D. Miguel Ángel Camino López como Director del Departamento de Ingeniería Civil.

D. Miguel Ángel Camino López cesa en su cargo como Director del Departamento de Ingeniería Civil, con efectos de fecha 14 de julio de dos mil dieciséis. Burgos, 15 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 19 de julio de 2016, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como Director del Departamento de Didácticas Específicas.

D. Jesús Ángel Meneses Villagrà cesa en su cargo como Director del Departamento de Didácticas Específicas, con efectos de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis. Burgos, 19 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 19 de julio de 2016, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

D^a Pilar Muñiz Rodríguez cesa en su cargo como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, con efectos de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis. Burgos, 19 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 21 de julio de 2016, de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior.

D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña cesa en su cargo como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior, con efectos de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis.

Burgos, 21 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 22 de julio de 2016, de D. Jesús Sagredo González como Secretario Académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

D. Jesús Sagredo González cesa en su cargo como Secretario Académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica, con efectos de fecha trece de julio de dos mil dieciséis.

Burgos, 22 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 25 de julio de 2016, de D^a Ana María Díez Mate como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

D^a Ana María Díez Mate cesa en su cargo como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, con efectos de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis.

Burgos, 25 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 22 de junio de 2016, de D. José Luis Cuesta Gómez como Secretario Académico de la Escuela de Doctorado.

Resolución por la que se nombra a D. José Luis Cuesta Gómez como Secretario Académico de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos.

Burgos, 22 de junio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 1 de julio de 2016, de D. Ángel Ballesteros Castañeda como Director del Departamento de Física.

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Ballesteros Castañeda como Director del Departamento de Física.

Burgos, 1 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 6 de julio de 2016, de D. José Manuel Benito Moreno como Coordinador del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias».

Resolución por la que se nombra a D. José Manuel Benito Moreno como Coordinador del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias», con efectos de fecha 26 de junio de 2016.

Burgos, 6 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 14 de julio de 2016, de D. Jesús Sagredo González como Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Sagredo González como Director del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Burgos, 14 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 14 de julio de 2016, de D. Pedro Ángel Marcos Villa como Secretario Académico del Departamento de Física.

Resolución por la que se nombra a D. Pedro Ángel Marcos Villa como Secretario Académico del Departamento de Física.

Burgos, 14 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 15 de julio de 2016, de D. Ignacio Fontaneda González como Director del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución por la que se nombra a D. Ignacio Fontaneda González como Director del Departamento de Ingeniería Civil.

Burgos, 15 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 19 de julio de 2016, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como Director del Departamento de Didácticas Específicas.

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como Director del Departamento de Didácticas Específicas.

Burgos, 19 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 19 de julio de 2016, de D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Resolución por la que se nombra a D^a Pilar Muñiz Rodríguez como Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Burgos, 19 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 21 de julio de 2016, de D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Director de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución por la que se nombra a D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña como Director de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 21 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 25 de julio de 2016, de D. Francisco Javier Gómez Gil como Secretario Académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución por la que se nombra a D. Francisco Javier Gómez Gil como Secretario Académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Burgos, 25 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 25 de julio de 2016, de D^a Olga Ruiz Pérez como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Resolución por la que se nombra a D^a Olga Ruiz Pérez como Secretaria Académica del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Burgos, 25 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 26 de julio de 2016, de D. Mario del Líbano Miralles como Director de Gestión de Espacios de la Universidad de Burgos.

Resolución por la que se nombra a D. Mario del Líbano Miralles como Director de Gestión de Espacios de la Universidad de Burgos.

Burgos, 26 de julio de 2016. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

II.2. Personal de Administración y servicios

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Jefe de Secretaría de Órganos de Gobierno (código RPT: RECF2) de esta Universidad.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 131, de 8 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se asigna a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral, convocado por Resolución Rectoral de 21 de abril de 2016, la nueva categoría profesional.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 133, de 12 de julio de 2016.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 27 de julio de 2016 por la que se convoca el concurso público nº 1 (2016/2017) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 19 de agosto de 2016. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/te-interesa/concurso-no1-2016-2017-por-de-urgencia-14-plazas-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-19-de-agosto-de-2016-viernes>

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Resolución del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos y se abre la fase de resultas.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de 22 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Vicegerente (código RPT: GERF11) de esta Universidad.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de 22 de julio de 2016.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

ORDEN EDU/623/2016, de 4 de julio, por la que se prorroga la segunda fase del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 133, de 12 de julio de 2016.

IV.6. Becas y Ayudas

ORDEN EDU/602/2016, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 128, de 5 de julio de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2016-2017.

Boletín Oficial del Estado núm. 165, de 9 de julio de 2016.

REAL DECRETO 293/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Boletín Oficial del Estado núm. 171, de 16 de julio de 2016.

IV.8. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de renovación de instalaciones sanitarias en la Facultad de Ciencias, Edificio B. Expte.: 16015OB/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 126, de 1 de julio de 2016.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de las superficies ajardinadas de la Universidad de Burgos. Expte.: 16016SR/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 126, de 1 de julio de 2016.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de seguridad y vigilancia de los edificios de la Universidad de Burgos. Expte.: 16021SR/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 126, de 1 de julio de 2016.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de limpiezas de dependencias en los edificios del Hospital Militar. Expte.: 16022SR/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 126, de 1 de julio de 2016.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de contratación de una solución Cloud de laboratorios, aulas y escritorios virtuales de la Universidad de Burgos. Expte.: 16024SR/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 126, de 1 de julio de 2016.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la declaración de desierto del contrato para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para el acondicionamiento y rehabilitación del centro de enseñanzas virtuales (UBUCEV), en la planta baja del Hospital Militar de la Universidad de Burgos. Expte.: 16025SR/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 136, de 15 de julio de 2016.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro cuyo objeto es la implantación y actualización de datos de servicios y mantenimiento, mediante arrendamiento de una aplicación de gestión integral para la Universidad de Burgos. Expte.: 16029 SM/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 137, de 18 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la adaptación y equipamiento de laboratorios de ecotoxicidad y nanosíntesis para el ICCRAM en el edificio de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Burgos. Expte.: XPS005 SM/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 145, de 28 de julio de 2016.

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.

Boletín Oficial del Estado núm. 181, de 28 de julio de 2016.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537